



RESOLUCION No. 0185-AD-84

Lima, 22 de Junio de 1984

Visto el Oficio N° 295-84 de la Federación Peruana de Tenis;

CONSIDERANDO :

Que, del Informe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se desprende que es procedente autorizar el giro a favor de la Federación Peruana de Tenis por S/. 17'000,000.00 para la ejecución de la obra: "Iluminación Complejo de Tenis Campo de Marte -II Etapa";

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Planificación y a lo opinado por la Dirección-- Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 44° de la Ley N° 23740, el Art. 27° de la Ley- N° 23724;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración el Giro a favor de la FEDERACION PERUANA DE TENIS por el importe de: DIECISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 17'000,000.00), para la ejecución de la obra: "ILUMINACION COMPLEJO DE TENIS-CAMPO DE MARTE-II ETAPA".

ARTICULO 2° .- La Federación Peruana de Tenis presentará Rendición de-- Cuenta Documentada de la inversión.

Afécetse el egreso al Volúmen 02, Sector 13, U.P. 01, Programa 101, EEP. 001, Asignación 08.02 -Fuente Financiamiento Ley N° 23724.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. ALBERTO MUSSO WENTO  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte

OCIE/ARH  
ALE/nb.





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME No. 069/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
ASUNTO : "ILUMINACION DEL COMPLEJO DE TENIS DEL CAMPO DE MARTE - II ETAPA"  
REF. : INFORMES Nos. 070-OCIE-84 y 114-OCA-84  
FECHA : Lima, 18 de Junio de 1984

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

- 1.- La Oficina de Planificación, estima procedente se autorice a la Oficina Central de Administración a girar la suma de DIECISIETE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 17'000,000.) a favor de la Federación Peruana de Tenis para la ejecución de la obra: "Iluminación Complejo de Tenis - Campo de Marte - II Etapa"
- 2.- La referida obra será atendida en su financiamiento con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 que establece un impuesto en favor del deporte nacional.
- 3.- La Federación Peruana de Tenis rendirá cuenta documentada a la oficina giradora al término de los trabajos realizados.
- 4.- Esta Oficina se ve en la obligación de insistir una vez más ante su Superior Despcho, en el sentido que hasta este momento, primera mitad del Ejercicio, no se ha cumplido con formular el correspondiente Presupuesto de Inversiones para 1984; único documento legal que nos autoriza y faculta a realizar giros de recursos que sustentan la Ley 23724 de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el presente año.

Antecedentes que cumpla con elevar a su consideración para los fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF  
UP/JLE  
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO  
Jefe Oficina de Planificación (●)  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 070-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
ASUNTO : ILUMINACION COMPLEJO DEPORTIVO DE  
TENIS - CAMPO DE MARTE  
REF. : MEMORANDUM N° 101-OCIE-84  
FECHA : JUNIO, 11 DE 1984

-----

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Memorándum N° 145-DE-84, se remite a esta Oficina los Requerimientos de Infraestructura de la Federación Peruana de Tenis.
- Dentro de los citados requerimientos se ha considerado la terminación de la obra de Iluminación de Canchas de Tenis del C.D. Campo de Marte, que ha iniciado la citada Federación.
- Se ha coordinado con dicha Federación y se ha determinado que la mejor alternativa para la Obra en referencia es el de aumentar la actual carga de energía eléctrica, para no interferir con el normal funcionamiento de las instalaciones de la Federación de Natación.
- El costo aproximado de las Obras es de S/. 17'000,000.

Por lo expuesto, es opinión de esta Jefatura se autorize el giro a la Federación Peruana de Tenis por la suma de S/. 17'000,000.00 para la ejecución de la Obra indicada.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

  
Ing. Alfredo Rossi Huertas  
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura  
y Equipamiento del I. P. D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 101-OCIE-84

DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA  
AL : JEFE OF. DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : GIRO PARA OBRA: ILUMINACION COM-  
PLEJO DE TENIS CAMPO DE MARTE  
FECHA : MAYO, 31 DE 1984

-----  
Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de agradecerle se sirva disponer se Gire a favor de la FEDERACION PERUANA DE TENIS, el importe de S/. 17'000,000.00 para la ejecución de la obra: "Iluminación Complejo Deportivo de Tenis Campo Marte - II Etapa".

La Federación Peruana de Tenis rendirá Cuenta Documentada de la inversión.

Atentamente,

OCIE  
ALE/nb.

NOTA.- La Resolución se encuentra en trámite.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

INFORME N° 114-OCA-84

A : Director Ejecutivo  
 De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
 Asunto : Obra "Iluminación Complejo de Tenis-Campo de Marte  
 II Etapa"  
 Fecha : Lima, 12 de Junio de 1984.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que el proyecto de resolución adjunto referente al giro a la Federación Peruana de Tenis de S/. 17'000,000, para la ejecución de la Obra "Iluminación Complejo de Tenis-Campo de Marte - II Etapa", está considerada en la ampliación con fuente de financiamiento Ley 23724 que ha sido solicitada a su Despacho mediante Informe 110-OCA-84 de fecha 08. del presente mes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines - que estime convenientes.

Atentamente,



JOSE RAUL MONTOYA V.  
 Jefe de la Oficina Central  
 de Administración del IPDF

RMV/l.s.

Inc: Proy. de Res.;  
 : Inf. 070-OCIE-84  
 : Cópia Memo. 101-OCIE-84